



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200048500

Se APRUEBA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por un monto total de \$84'157.726,66, con corte al 19 de julio de 2021, pues la misma no fue objetada y se ajusta a derecho, la cual se discrimina de la siguiente manera:

PAGARÉ No. 4831619670342405

Concepto	Valor
Capital	\$ 41'596.978,00
Intereses de plazo	\$ 3'298.281,00
Intereses moratorios al 19/Jul/2021	\$ 16'445.398,42
Total	\$ 58'042.376,42

PAGARÉ No. 5406900871982443

Concepto	Valor
Capital	\$ 18'213.537,00
Intereses de Plazo	\$ 2'145.253,00
Intereses moratorios al 19/Jul/2021	\$ 7'901.813,24
Total	\$ 26'115.350,24

Por lo demás, vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a9b2b04932947ddb073dee0c919c819a0fa6016e74b5dc8d7931d24c499f712

Documento generado en 15/09/2021 09:01:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>